



acuerdo entre todos los pueblos de la antigua Pañia  
 según esta facultad, a fin de que se cumpla  
 la parte de este pueblo a la que legítimamente  
 debe satisfacerse. Entendidos por este Ayuntamiento  
 acordado: conformándose con la Comisión de la Real Cédula  
 a la guarda y custodia del punto dependiente  
 de las operaciones que se han de seguir a la  
 propiedad.

Todo lo cual acordó y firmó este Ayuntamiento. Por ante  
 mí el Secretario de su Real Cédula.

Marqués de San Carlos      Sanabria      Brolan  
 Andúlla      Guandía      Molino  
 Carras      Sotomayor      Perea  
 Polanco      Manóvaros

Se firmó en la Ciudad de Cartagena y sus capitales  
 el día de la fecha de hoy veinte y nueve de

